



**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02 2021, BAJO COTIZACION No. 19-2021.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva, mediante memorando No. 1540 -DEI-IHSS-2020 de fecha 22 de abril del 2021, quedando conformada de la siguiente manera: Abogada Karen Martínez Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Señor Hector Enrique Meza en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Dra. Gabriela Puerto y la Lic. Sagrario Gáelas representantes técnicos de la Dirección Médica Nacional a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021, BAJO COTIZACION No. 19-2021.**-**PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado por primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa.- **SEGUNDO:** El considerando No. 7 de la Resolución referida, establece que mediante decreto ejecutivo Numero Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No,35,472 de la fecha precitada, se decreto Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, Edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). -**TERCERO:** EL CONSIDERANDO (8) establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social a través de la máxima autoridad y las dependencias competentes ha realizado las acciones correspondientes para la atención del estado de emergencia sanitaria en el sistema de salud pública a nivel nacional, en aras de salvaguardar la vida de los derecho habientes del IHSS, para lo cual se han adecuado instalaciones físicas, compra de medicamentos, insumos, materiales y equipos médicos, contratación de personal, suscripción de convenios internacionales, compra de vacunas, campañas de concientización, entre otras acciones administrativas y de



logística.- **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (13) establece que se remitió para aprobación el PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 mediante memorando M-606-RSAS-21 de fecha 4 de febrero de 2021, suscrito por los titulares del Regimen del Seguro de Atencion a la Salud y la Unidad de Planificacion y Evaluacion de la Gestion detallando el nuevo presupuesto por objeto del gasto por el valor de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,079,700,000.00) así como la distribución del gasto con su valor presupuestario requerido para el año 2021. **-QUINTO:** EL CONSIDERANDO (15) establece que mediante oficio 003-SGP/IHSS-2021 de fecha 8 de febrero de 2021 suscrito por el titular del departamento de Tesoreria y de la Subgerencia de Presupuesto señalan que se considera viable el financiamiento del Plan de accion para la atencion del Coronavirus fase V, con el uso parcial de los recursos en efectivo que se encuentran en reserva en cuentas bancarias, fondos que se originan con el pago de la deuda historica por parte del Estado de Honduras y de los gastos administrativos y asistenciales medica de los jubilados y pensionados de los Regimen del Seguron de Prevision Social y del Seguro de Riesgos Profesionales, condicionado a que la Subgerencia de Presupuesto solicite el dictamen favorable de modificacion presupuestaria a la Secretaria de Estado en el despacho de Finanzas, previo a la ejecucion de cualquier compromiso del gasto del referido plan. **-SEXTO:** EL RESUELVE (3) de la Resolucion en mencion indica que se AUTORIZA la implementacion del PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 para hacer frente a las consecuencias de la pandemia COVID-19 en el proceso de atencion a la salud de lo afiliados del IHSS que padecen esta enfermedad y en el marco de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno de la Republica en el Decreto 146-2020 y publicado en el Diario Oficial la "GACETA" el 29 de diciembre de 2020 considerando que se cuenta con disponibilida presupuestaria parcial por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (L.295,000,000.00) y contar con la autoriozacion del uso de recursos extraordinarios por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.784,700,000.00). **-SEPTIMO:** Mediante memorando No.1534-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 30 de marzo del año 2021, la Doctora Bessy Alvarado Gerente del Regimen de Seguridad de Atencion a la Salud, solicita la Compra de Equipo de Proteccion Personal ; de acuerdo a lo enunciado en el Plan de Accion Ante la Pandemia Fase V año 2021, numeral 13.1 Presupuesto por objeto de gasto el cual esta autorizado mediante Resolucion CI IHSS-RSAS No. 474/08-02-2021 por la Comision Interventora FV-11 Proporcionar insumos de Proteccion Personal al Recurso Humano del IHSS, contando con la Disponibilidad Presupuestaria aprobada por el Licenciado Jose Lorenzo Coto Subgerente de Presupuesto, mediante memorando No.724-SGP/IHSS-2021 de fecha 25 de marzo del año 2021 por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETESIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (L.58,730,199.50).- **OCTAVO:** Mediante memorando No.2980-GAYF-2021 de fecha 06 de abril del año 2021 el Licenciado Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero AUTORIZA la compra de Equipo de Proteccion Personal según la resolucion CI IHSS RSAS No.474/08-02-2021 **-NOVENO:** Para este proceso de compra se procedió a enviar **Cotización No. 19-2021**, a las siguientes empresas: NIPRO MEDICAL, DROGUERIA BENPHARMA, CORPORACION INDUSTRIAL (CORINFAR), FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER), EQUILAB S.A., OVERSEAS CHEMICAL S, DE R.L., MEDITEC S.A DE C.V.,



HEALTHCARE PRODUCTS, DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA), LEOPLAST S. DE R.L., QUIMICOS Y MAS.- **DECIMO:** El día 22 de abril de 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Nipro Medical Corporation, Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR), Meditec S.A DE C.V., Farmacéutica Internacional (FARINTER), Leoplast S. DE R.L, Overseas Chemical S DE R.L. DE C.V., Equilab S.A DE C.V., Distribuidora Comercial (DICOSA), Químicos y Mas S. DE R.L., HealthCare Products S DE R.L., Drogueria Guardado S. DE R.L. DE C.V., (esta empresa participa al obtener la información del proceso de contratación a través del portal de transparencia o de la página HonduCompras); presentando cada uno las siguientes Ofertas:

No.	Empresa	Monto de la Oferta	Valor Garantía	Vigencia del Documento		Banco
1	Nipro Medical Corporation	L 15,066,836.40	-	-	-	No presenta Garantía
2	Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR)	L 15,338,834.80	L 306,776.70	22/04/2021	22/07/2021	Banco de Occidente (#177/2021)
3	Meditec S.A de C.V.	L. 5,389,750.00	L. 280,564.21	-	-	Presenta Cheque Cert. No. 00002266 Banco Davivienda
4	Distribuidora Comercial (Farinter)	L. 1,890,020.00	L. 38,000.00	21/04/2021	22/07/2021	Banco Ficohsa N° FIAN-1001008725
5	Leoplast S. de R.L.	L. 2,180,304.00	L. 43,606.08	22/04/2021	22/07/2021	Banco de Occidente N° 180/2021
6	Overseas Chemical S DE R.L.	L. 700,000.00	-	-	-	No presenta Garantía
7	Equilab S.A	L. 1,085,000.00	-	-	-	No presenta Garantía
8	Distribuidora Comercial (DICOSA)	L. 1,374,156.00	-	-	-	No presenta Garantía
9	Químicos y Mas S DE R.L.	L. 8,096,323.000	-	-	-	No presenta Garantía
10	HealthCare Products S de R.L.	L. 30,162,320.86	L. 650,085.42	22/04/2021	22/07/2021	Banco Ficensa N° 70000000945
11	Drogueria Guardado S de R.L. DE C.V.	L. 7,257,570.75	L. 145,200.00	22/04/2021	23/08/2021	Banco Atlantida N° 10170040494

Por lo que se determina que no prosigue la evaluación técnica de las empresas que no presentaron Garantía de Mantenimiento de Oferta al ser un requisito NO SUBSANABLE. **DECIMO PRIMERO:** Los representantes técnicos realizan el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso de las empresas que cumplieron con el requisito inicial de presentación de garantía de mantenimiento de oferta resultando de la siguiente manera:

No.	Especificación	Corporación Industrial (Corinfar)	Meditec S.A DE C.V.	Farmacéutica Internacional (Farinter)	Leoplast S.A	HealthCare Products	Drogueria Guardado S. DE R.L.
1	(985,210 Und) Gorros Quirúrgicos para Mujeres	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-
2	(1,319,033 Und) Mascarillas Descartables para Cirujano)	-	CUMPLE	-	-	CUMPLE	-

No.	Especificación	Corporación Industrial (Corinfar)	Meditec S.A DE C.V.	Farmacéutica Internacional (Farinter)	Leoplast S.A	HealthCare Products	Drogueria Guardado S. DE R.L.
3	(221,514 Und) Mascarillas con Respirador Filtrante (Para uso Médico)	-	-	-	-	CUMPLE	-
4	(2,071,571 Und) Botas Quirúrgicas para Cirujanos Unisex)	NO CUMPLE	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE	CUMPLE
5	(958,569 Und) Guantes Descartables "S"	-	-	-	-	NO CUMPLE	-
6	(3,224,373 Und) Guantes Descartables "M"	-	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE	-
7	(1,198,071 Und) Guantes Descartables Grandes "L"	CUMPLE	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE	-
8	(2,153,058 PAA) Guantes Estériles No. 7 1/2	-	-	-	-	-	-
9	(55,608 PAA) Guantes Estériles Quirúrgicos No. 6 1/2	-	-	-	-	-	-
10	(356973 PAA) Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7	-	-	-	-	-	-
11	(3,500 Galón) Alcohol Etilico 70%	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
12	Tiempo de Entrega: *Primera Entrega: 25% Entrega Inmediata *Segunda Entrega: 25%; 30 Días Después De La Primera Entrega *Tercera Entrega: 25%; 60 Días Después De La Primera Entrega *Cuarta Entrega: 25%; 90 Días Después De La Primera Entrega	Cumple en las <b>Pdas # 1, 7, 11</b> No cumple técnicamente en la <b>Pda #4</b>  Primera entrega 25% entrega Inmediata(1-10 días), Segunda entrega 25% 30 días después de la primera entrega, Tercera entrega 25% 60 días después de la primera entrega, Cuarta entrega 25% 90 días después de la primera entrega	<b>*Pda#1</b> Primera entrega: 75% Inmediata (en 7 días), Segunda: 25% en 45 días <b>*Pda #2 y 6</b> Primera entrega: 25% Inmediata (en 7 días), Segunda: 75% en 45 días <b>*Pda #4</b> Primera entrega: 25% en 30 días, Segunda: 75% en 60 días. <b>*Pda #7</b> Primera entrega: 100% en 30 días <b>Pda #11</b> 1era entrega en 45 días, segunda: 25% en 60 días, Tercera: 25% en 90 días, Cuarta: 25% en 120 días.	<b>Pda # 1</b> Primera: 18% 5 días calendario después o/c, Segunda 41% 50 días después de la o/c, Tercera: 41% 60 días después de recibir o/c <b>Pda # 11</b> Primera: 25% calendario después de O/c, Segunda: 25% 30 días después de la O/c, Tercera: 25% 60 días después de recibir O/c, Cuarta: 25% 90 días después de o/c	No plasma el tiempo de entrega en la Oferta	<b>Pda # 1 y 4</b> 90 días firmado el contrato. <b>Pda # 2 y 3</b> 50% inmediato/25% a 60 días y 25% a 90 días después de la primera entrega. <b>Pda # 5, 6 y 7</b> 30% a 90 días el resto a 60 días después de la primera entrega.	<b>Pda # 4 y 11</b> Primera entrega 25% entrega Inmediata, Segunda entrega 25% 30 días después de la primera entrega, Tercera entrega 25% 60 días después de la primera entrega, Cuarta entrega 25% 90 días después de la primera entrega

Por lo que se concluye que técnicamente no cumplen las empresas CORINFAR en la partida 4, la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER) la Pada 1, y la empresa Health Care en las Partidas 1,4,5,6 y 7-

**DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa **CORPORACION INDUSTRIAL (CORINFAR) La Partida No. 1** Gorros Quirúrgicos para Mujeres la cantidad de (985,210 unidades) a un precio unitario de L. 1.10; Para un monto de **UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,083,731.00)** sin incluir el ISV con un tiempo de entrega de Primera entrega 25% entrega Inmediata(1-10 días), Segunda entrega 25% 30 días después de la primera entrega, Tercera entrega 25% 60



días después de la primera entrega, Cuarta entrega 25% 90 días después de la primera entrega, **La partida No. 7** Guantes Descartables Grandes (L) la cantidad de (299,517 Unidades) a un precio unitario de L. 2.90; Para un monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 30/100 (L. 868,599.30)** sin incluir el ISV, con un tiempo de entrega de: Primera entrega 25% entrega Inmediata (1-10 días) Para un total adjudicado de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 30/100 (L.1,952,330.30) SIN INCLUIR EL ISV**, desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Precio total	Observación
1	Gorros Quirúrgicos para mujeres	L. 2.30	985,210	985,210	L. 1.10	L.1,083,731.00	La parte técnica recomienda adjudicar a CORPORACION INDUSTRIAL (CORINFAR), por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas.
7	Guantes Descartables Grandes (L)	L 3.10	1,198,071	299,517	L. 2.90	L. 868,599.30	La parte técnica recomienda adjudicar a la empresa CORINFAR la cantidad de (299,517 Unidades) por cumplir con la primera entrega y con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, en vista que el primer oferente <b>Healthcare</b> no cumple con el tiempo de entrega, ofreciendo 30% a 90 días el resto 60 días
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>L. 1,952,330.30</b>	

A la empresa **DROGUERIA MEDITEC** La Partida No. 2 Mascarillas Descartables para Cirujano (1,319,033 Unidades), a un precio unitario de L. 0.96 para un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 68/100 (L.1,266,271.68)** con un tiempo de entrega de Primera entrega: 25% Inmediata (en 7 días), Segunda entrega: 75% en 45 días, **La Partida No. 4** Botas Quirúrgicas para Cirujanos Unisex) la cantidad de (2,071,571 Unidades) a un precio unitario de L. 1.80 para un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE LEMPIRAS CON 80/100 (L3,728,827.80)** con un tiempo de entrega de Primera entrega: 25% en 30 días, Segunda entrega: 75% en 60 días, **La Partida No. 6** Guantes Descartables medianos "M", la cantidad de (1,600,000 Unidades), a un precio unitario de L. 2.55 para un monto de **CUATRO MILLONES OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4,080,000.00)** con un tiempo de entrega de Primera entrega: 25% Inmediata (en 7 días), Segunda entrega: 75% en 45 días, **La Partida No. 7** Guantes Descartables Grandes "L", la cantidad de (898,554 Unidades) a un precio unitario de L. 2.55 para un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 70/100 (L.2,291,312.70)** con un tiempo de entrega de Primera entrega: 100% en 30 días, Para un total adjudicado de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL**



CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 18/100 (L.11,366,412.18) SIN INCLUIR EL ISV, desglosado de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Total Adjudicado	Observación
2	Mascarilla Descartable para cirujano	L. 4.79	1,319,033	1,319,033	L. 0.96	L1,266,271.68	La parte técnica recomienda adjudicar a MEDITEC por ser menor en precio y cumplir con lo solicitado
4	Botas Quirúrgicas para Cirujano Unisex	L. 5.10	2,071,571	2,071,571	L. 1.80	L3,728,827.80	La parte técnica recomienda adjudicar a la empresa MEDITEC siendo segundo en precio, se acepta el tiempo de entrega de: Primera entrega: 25% en 30 días, Segunda entrega: 75% en 60 días; en vista que según las existencias se cuenta con un total 46,675 unidades y el requerimiento mensual a nivel nacional corresponde a 27,000, no se toma en consideración la empresa HEALTHCARE en vista que no cumple con el tiempo de entrega solicitado ya que ofrecen un tiempo de 90 días firmado el contrato.
6	Guantes Descartables medianos "M"	L3.10	3,224,373	1,600,000	L. 2.55	L4,080,000.00	La parte técnica recomienda adjudicar a MEDITEC S.A DE C.V, siendo segundo en precio en vista que el primer oferente <b>Healthcare</b> no cumple con el tiempo de entrega ofreciendo 30% a 90 días el resto 60 días después de la primer entrega, si bien es cierto la empresa realiza la segunda entrega en un término de 45 días, se considera que al entregar la totalidad del producto a adquirir es aceptable lo propuesto.
7	Guantes Descartables grandes "L"	L3.10	1,198,071	898,554	L. 2.55	L2,291,312.70	La parte técnica recomienda adjudicar a MEDITEC S.A DE C.V, la cantidad de (898,554 Unidades) por cumplir con la segunda, tercera y cuarta entrega (100% en 30 días) y con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, siendo segundo en precio en vista que el primer oferente <b>Healthcare</b> no cumple con el tiempo de entrega, ofreciendo 30% a 90 días el resto 60 días
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>L. 11,366,412.18</b>	



A la empresa DROGUERIA GUARDADO la partida la partida No. 11 Alcohol, Etflico 70%, la cantidad de (3,500 Galones), a un precio unitario de L. 149.99 con un tiempo de entrega de Primera entrega: 25% entrega Inmediata, Segunda entrega: 25% 30 días después de la primera entrega, Tercera entrega: 25% 60 días después de la primera entrega, Cuarta entrega: 25% 90 días después de la primera entrega, Para un total adjudicado de **QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.524,965.00) SIN INCLUIR EL ISV**, desglosado de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Precio total	Observación
11	Alcohol, Etflico 70%	L. 235.00	3,500	3,500	L. 149.99	L. 524,965.00	La parte técnica recomienda adjudicar a DROGUERIA GUARDADO, por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones y Condiciones Técnicas Solicitadas.
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>L. 524,965.00</b>	

**DECIMO TERCERO:** La Comisión Evaluadora informa que la recomendación total del proceso de COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS”SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021; es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 01/100 (L.20, 800,250.01) desglosados así:

No.	Nombre de Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto Total
1	CORINFAR	1 y 7	1,952,330.30
2	DROGUERIA MEDITEC	2,4,6 y 7	11,366,412.18
3	DROGUERIA GUARDADO	11	524,965.00
			<b>L. 13,843,707.48</b>

**DECIMO CUARTO:** La Comisión Evaluadora informa que resultaron **DESIERTAS** las siguientes partidas: **Partida No. 8**, Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7 1/2; **Partida No. 10**, Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7; en vista que ninguno de los oferentes presento oferta para dichas partidas, y resultaron **FRACASADAS Partida No. 3**, Mascarillas con Respirador Filtrante, en vista que de acuerdo al dictamen técnico emitido mediante memorando DUM-293-2021 por el Equipo de trabajo del Hospital Regional del Norte en el cual concluyen que **NO SE TIENE LA CERTEZA** que sea un producto original: “una mascarilla original debe tener los siguientes elementos: 1. Marca de la mascarilla registrada por CE (Comunidad Europea) ya que no está Certificada por NIOSH. 2. Eficiencia del Filtro (FFP2, FFP3). 3. Modelo de la mascarilla”, **Partida No. 5**, Guantes Descartables Pequeños “S” en vista que la empresa Nipro Medical no presento Garantía de Mantenimiento de Oferta y la empresa HealthCare no cumple con el tiempo de entrega; la **Partida No.9**, Guantes Estériles Quirúrgicos No. 6 ½ en vista que la empresa Dicoso no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta; **DECIMO QUINTO:** El proveedor adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del



reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo PCM-023-2020 reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 10 de mayo de 2021, firmando los abajo descritos.

**Hector Meza**  
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera

**Abg. Saúl Enrique Morales Rivera**  
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



**Lic. Sagrario Gáelas**  
Rep. Dirección Médica Nacional

**Dra. Gabriela Puerto**  
Rep. Dirección Médica Nacional

**Abogada. Karen Martinez**  
Rep. Unidad de Asesoría Legal